MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPILTALARIAS SEME

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2014

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO PORTABLE Y MOVIL"

CONTRATO N° 24/2014

"ASUNCION COMUNICACIONES"

ID Nº 281.072

Asunción, Paraguay

ASUNCION

Contrato N° 24/2014

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones ***ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN*** designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas ***LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME*** nombrado por Decreto del Poder Ejec. la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASUNCION COMUNICACIONES**, RUC N° 80012224-0 domiciliada en Avda. República Argentina N° 508 y Andrés Campo Cervera, Asunción, República del Paraguay, Teléfono N° 021 612-980 representada para este acto por el ***SR. GUIDO AMILCAR VÁZQUEZ FILIPPINI*** , con Cédula de Identidad N° 1.047.960, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO PORTABLE Y MOVIL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIO PORTABLE Y MOVIL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	2	004	02	00	530	10	1	99	585.143.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 281.072.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014, de **"Adquisición de Equipos de Radio Portable y Móvil" – Plurianual**, convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para El Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias – SEME La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1572 de fecha 10 de Diciembre de 2.014.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Planilla de Precios								
N° de Orden	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	52161523-002	Radio Portable	Motorola	Malaysia	Unidad	100	4.005.293	400.529.300.-
2	52161523-002	Radio Móvil	Motorola	Malaysia	Unidad	100	4.464107	446.410.700.-
TOTAL GENERAL								***846.940.000.-***

Total: *Gs. 846.940.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: *Guaraníes Ochocientos cuarenta y seis millones, novecientos cuarenta mil (IVA incluido).*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta Cte MIL Nº 353906 - Banco Itau

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses desde la fecha de la firma del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección: conforme al siguiente Cronograma de Entregas que inicialmente ya fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	Radio Portable	100	Unidad	Los bienes serán entregados en el SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	El plazo de entrega de los bienes será de 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
2	Radio Móvil	100	Unidad	Los bienes serán entregados en el SEME - Acahay N°. 907 e/ Capitán Britos, Barrio Mbocayaty de Asunción.	El plazo de entrega de los bienes será de 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Especificaciones técnicas		Presentación	Unidad de medida	Cantidad
1	52161523-002	Radio Portable	**Banda de Operación**	VHF 136-174 Mhz	Unidad	Unidad	100
			Canales	100 o más			
			Pantalla	Pantalla color de almenos 4 linea de texto con capacidad de configuración para operación día/noche			
			Roming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto)			
			Visor alfanumérico	No exigido			
			Indicadores de estado	A través de LEDs			
			Potencia de transmisión	5W			
			Botón para emergencias	Exigido			
			Conector para accesorios	Exigido			
			GPS	Integrado a la radio			
			Audio	Ajuste automático del volumen de altavoz según el ruido del entorno, debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (máquinas, motores, etc.), compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbrico)			
			Requerimientos de Compatibilidad	Compatibilidad con los equipamientos del SEME			

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

				y DGM6100, Compatibilidad con software de monitoreo actualemente en uso por el SEME: MotrSoft de R-Link Software.			
			Modo de Operación	Analógico convencional y Digital TDMA (Operando bajo el estándar ETSI - TS102 361-1, actualmente en uso de la institución)			
			Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido			
			Capacidad de comunicación en Grupos convencionales	Exigido			
			Privacidad y encriptación integrada	Exigido			
			Botones programables	3 minimo			
			Batería	Li-ion de alta capacidad			
			Estándar IP57	Exigido			
			Normas Militares	810 C, D, E y F			
			Sumergible en 1 metro de agua dulce hasta por 30 minutos	Exigido			
			Diseño portátil y robusto	Exigido			
			Licencias para Sistema de Monitoreo en uso	Exigido			

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

			Accesorios	Para cada Radio: Antena, soporte para cinturón, cargador de mesa con adaptador de corriente de 220 Volts (original de fábrica sin transformación) Incluir, para todo el grupo de radios portátiles: un cable de programación y software de programación de las radios y batería de reserva.			
			Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido			
			Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, de la marca ofertada	Exigido			
			Garantía mínima contra defectos de fabricación	24 (meses)			
2	52161523-001	Radio Móvil	**Banda de Operación**	VHF 136-174 Mhz	Unidad	Unidad	100
			Canales	100 o más			
			Pantalla	Pantalla color de almenos 4 lineas de texto con capacidad de configuración para operación día/noche.			
			Roming	incorporado, para usar con todos los sitios de enlaces, sin cambiar de canal (multi-punto)			
			Visor	Numérico			
			Potencia de Salida RF	25W			

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Miguel Angel Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Indicadores de estado	A través de LEDs
GPS	Integrado a la radio
Audio	Ajuste automático del volumen del altavoz según el ruido del entorno, debe ser capaz de filtrar ruido ambiente no deseado (máquinas, motores, etc.), compatibilidad con Bluetooth (accesorios de audio inalámbrico)
Requerimientos de Compatibilidad	Compatibilidad con los equipamientos del SEME actualmente en uso: Motorola Mototrbo DGR 6175 operando en modo IPSITE, Motorola Mototrbo DGP4150, DGP6150, DGM4100 y DGM6100, Compatibilidad con software de monitoreo actualemente en uso por el SEME: MotrSoft de R-link Software.
Botón para emergencias	Exigido
Conector para accesorios	Exigido
Modo de Operación	Dual: 1) analógico convencional; 2) Digital TDMA (operando bajo el standard ETSI-TS102 361-1 en uso en repetidora digital de CONATEL)
Rastreo entre canales analógicos y digitales	Exigido
Capacidad de comunicación en Grupos	Exigido

Lic. Raúl Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

			convencionales				
			Privacidad y encriptación integrada	Exigido			
			Botón de emergencia	Exigido			
			Botones progromables	3 minimo			
			Estándar IP57	Exigido			
			Diseño portátil y robusto	Exigido			
			Instalación en móvil	Deberá estar incluida			
			Licencias para Sistemas de Monitoreo en uso	Exigido			
			Accesorios	Para cada Radio: Antena perforable de 5/8 de onda, cromada, antena GPS perforable de perfil bajo, cable de alimentación a batería de automóvil proveida por el fabricante.			
			Certificado de Distribución o Representación para el Paraguay de los Equipos Ofertados	Exigido			
			Certificación emitida por el Fabricante de contar con Servicio Técnico Autorizado, de la marca ofertada	Exigido			
			Garantía mínima contra defectos de fabricación	24 meses			

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar

Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta **30 (treinta) días** posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Se deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 mes Diciembre y año 2014.

LIC. GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI
REPRESENTANTE LEGAL
"ASUNCION COMUNICACIONES"

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. MAE Sergio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL